

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **122** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC
Piura, **20 MAY 2025**

VISTO: La Carta N° 017-2025/CONSORCIO SULLANA de fecha 14 de mayo de 2025, Carta N° 011-2025/LAOD/RC/CSV (HRC N° 18322) de fecha 15 de mayo de 2025, Informe N° 1266-2025/GRP-440310 de fecha 16 de mayo de 2025, Memorando N° 488-2025/GRP-440300 de fecha 16 de mayo de 2025, el Informe N° 338-2025/GRP-440320 de fecha 19 de mayo de 2025, relacionados con la **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), EL CUAL PRESENTA LA RUTA CRÍTICA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ADECUADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SULLANA EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO Y AVENIDA ANDRES A. CACERES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2210582, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de abril de 2025 el Gobierno Regional Piura representado por el Gerente Regional de Infraestructura y el Consorcio Sullana suscribieron el **Contrato N° 032-2025-GRP** de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SULLANA EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO Y AVENIDA ANDRES A. CACERES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con código único de inversión N° 2210582, derivado del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 03-2025-GRP-GRI-CS-AS-1, por el monto de S/ 16'120,339.99, plazo de ejecución de 180 días calendario, sistema de contratación: Precios Unitarios.

Que, con la **Carta N° 017-2025/CONSORCIO SULLANA** de fecha 14 de mayo de 2025, el representante común del Consorcio Sullana alcanza a la Supervisión de Obra, la programación de obra (con las observaciones levantadas) adecuada a la fecha de inicio de obra para su revisión, aprobación y trámite correspondiente a la Entidad.

Que, mediante **Carta N° 011-2025/LAOD/RC/CSV (HRC N° 18322)** de fecha 15 de mayo de 2025, el representante común del Consorcio Supervisor Vial (encargado de la Supervisión de Obra) alcanza a la Entidad, los calendarios actualizados a la fecha de inicio; para ello, adjunta el Informe N° 006-2025/MKCHM/JSO/CSV de fecha 15 de mayo de 2025 del Jefe de Supervisión quien concluye que, los calendarios programados de ejecución de obra tienen una secuencia lógica del procedimiento constructivo, así como una relación de los insumos según las partidas programadas; en ese sentido, **otorga su conformidad** a los calendarios presentados por el contratista.

Que, mediante **Informe N° 1266-2025/GRP-440310** de fecha 16 de mayo de 2025, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción que, de la revisión realizada a los calendarios presentados por el Contratista, se indica que se han levantado las observaciones correspondientes y están actualizados a la fecha de inicio de ejecución del plazo contractual, cuyo plazo oficial de inicio es el 25/04/2025, plazo de ejecución de 180 días calendario y fecha de culminación el 21/10/2025; en ese sentido, **recomienda aprobar** mediante acto resolutivo el programa de ejecución de obra presentado por el Consorcio Sullana.

Que, la Dirección General de Construcción, a través del **Memorando N° 488-2025/GRP-440300** de fecha 16 de mayo de 2025, **declara procedente** en función a la conformidad otorgada por la Supervisión de Obra y Dirección de Obras y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado adecuados a la fecha de inicio de la obra en mención, siendo la fecha de inicio de plazo el 25/04/2025, plazo de ejecución de 180 días calendario y fecha de culminación el 21/10/2025.

Que, mediante **Informe N° 338-2025/GRP-440320** de fecha 19 de mayo de 2025, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a lo dispuesto en el numeral 175.1 del artículo 175° y artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias (norma aplicable al Contrato N° 032-2025-GRP); contando con la conformidad de la

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

122

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, 20 MAY 2025

Supervisión de Obra, la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda emitir el acto administrativo de aprobación del Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado adecuados a la fecha de inicio de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SULLANA EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO Y AVENIDA ANDRES A. CACERES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con código único de inversión N° 2210582, siendo la fecha de inicio de plazo el 25/04/2025, plazo de ejecución de 180 días calendario y fecha de culminación el 21/10/2025; remitiendo para tal efecto el proyecto de resolución respectivo para revisión, vistos y suscripción.

Con las Visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2025/GRP-GR de fecha 21 de abril de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), EL CUAL PRESENTA LA RUTA CRÍTICA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ADECUADOS A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA SULLANA EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA SANCHEZ CERRO Y AVENIDA ANDRES A. CACERES EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2210582, siendo la fecha de inicio de plazo el 25/04/2025, plazo de ejecución de 180 días calendario y fecha de culminación el 21/10/2025, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución juntamente con los calendarios objeto de aprobación al Consorcio Sullana en su domicilio para efecto de notificación, sito en Torre 5 Dpto. 304 Condominio Derrama Magisterial – Distrito de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura. y/o al correo electrónico: sheymar26@hotmail.com; así como a la Supervisión de Obra, Consorcio Supervisor Vial en su domicilio para efecto de notificación, sito en Mz. C Lote 22 Urb. Alameda Country Club-Piura-Piura-Castilla y/o al correo electrónico: hyhconsultoriasac@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en conocimiento la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Junior Alexander Cespedes Espinoza
Director General (e)

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

